



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2024

**RES. CM N° 172/2024**

**VISTO:**

El TAE A-01-00026800-9/2024 y el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 75/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Consejera Dra. Isabella Karina Leguizamón, remite una solicitud para aprobar la realización del evento “Derecho a Jugar”, con motivo de la celebración del Día del Derecho a Jugar, que tendrá lugar el 26 de septiembre a las 15 hs. en la “Canchita de los Paraguayos (Sede de Promoción de Derechos de NNyA del Barrio de Ricciardeli)” sita en Av. Varela y Oceanía, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la actividad se realizará de forma conjunta con el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público Tutelar y el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, solicita se delegue en el coordinador de la Mesa de Trabajo permanente sobre Acceso a Justicia, Consejero Dr. Javier Concepción, y en la co-coordinadora de la misma, la Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, las acciones y gestiones necesarias para la realización del evento.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 75/2024, propuso se apruebe la realización del evento mencionado y se delegue en el Consejero Dr. Javier Concepción y en la Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, las acciones y gestiones necesarias para la realización del mismo.



Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización del evento “Derecho a Jugar”, con motivo de la celebración del Día del Derecho a Jugar, que tendrá lugar el 26 de septiembre a las 15 hs. en la “Canchita de los Paraguayos (Sede de Promoción de Derechos de NNyA del Barrio de Ricciardeli)”, sita en Av. Varela y Oceanía de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Delegar en el coordinador y en la co-coordinadora de la Mesa de Trabajo permanente sobre Acceso a Justicia, Consejero Dr. Javier Concepción y Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, las acciones y gestiones necesarias para la realización del evento aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 172/2024**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

